

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6155 *FRIESLANDCAMPINA IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MILLÁN VICENTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de FRIESLANDCAMPINA IBERIA, S.L.U. y de MILLÁN VICENTE, S.L.U., han decidido en fecha 9 de agosto de 2021, la fusión por absorción de MILLÁN VICENTE, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de FRIESLANDCAMPINA IBERIA, S.L.U. (sociedad absorbente). Dicha fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 30 de junio de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la misma, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona y La Muela, 2 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Frieslandcampina Iberia, S.L.U., Corneliu Caramizaru.- El Administrador único de Millán Vicente, S.L.U., Corneliu Caramizaru.

ID: A210049344-1